

PROVINCIAS UNIDAS DE VENEZUELA

MODELO ECONÓMICO FEDERAL

Análisis, integración doctrinal e institucional como pieza económica de PUV



Proyecto	Provincias Unidas de Venezuela (PUV)
Creador del proyecto	Enmanuel Monsalve
Documento económico fuente	Modelo Económico Provincias Unidas de Venezuela - 2026
Autor del documento económico	Enmanuel Monsalve

Documento de trabajo para integración conceptual, comunicación pública y desarrollo web
Agosto de 2026

I. Resumen ejecutivo

El Modelo Económico de Provincias Unidas de Venezuela no debe tratarse como un documento aislado ni como un apéndice técnico separado del proyecto político. Su arquitectura económica reproduce la misma lógica institucional de PUV: una Unión construida desde sus territorios, con Provincias dotadas de capacidad fiscal y productiva real, y una Federación concentrada en competencias comunes, recursos estratégicos, grandes redes e integración nacional.

Fuente primaria: Modelo Económico PUDV, pp. 4-8, 30-44.

TESIS CENTRAL

PUV puede explicarse económicamente como el paso de un Estado que concentra y distribuye renta a una Federación que crea condiciones para que cada Provincia produzca riqueza, administre una parte mayoritaria de lo que genera y contribuya después al sostenimiento de la Unión.

La pieza económica añade al proyecto PUV cinco elementos que lo convierten en una propuesta de Estado más completa:

- Una arquitectura fiscal ascendente: actividad económica regional -> tributación regional -> Tesorería Regional -> contribución federal -> Fondo Federal.
- Una división funcional entre actividad económica regional, actividad federal por naturaleza y actividad federal por alcance territorial.
- Mecanismos de retorno territorial para que una parte de los ingresos extraordinarios se transforme en infraestructura, capacidad productiva, ciencia y diversificación.
- Una lógica empresarial de semilleros provinciales: la Provincia tiene incentivos para crear ecosistemas donde nazcan empresas capaces de crecer y federalizarse.
- Un Estado federal propietario y regulador de activos estratégicos, pero no necesariamente operador directo de toda la infraestructura.

La principal recomendación de integración es adoptar este documento como Documento Base del Modelo Económico Federal de PUV, conservando sus principios doctrinales como núcleo estable y presentando los porcentajes, fórmulas y mecanismos que el propio texto califica como hipótesis, propuestas o materias de legislación posterior como parámetros sujetos a simulación y desarrollo técnico.

II. Naturaleza del documento y relación con PUV

El documento fuente se titula Modelo Económico Provincias Unidas de Venezuela y está redactado por Enmanuel Monsalve. PUV, igualmente creado por Enmanuel Monsalve, ya contaba con una arquitectura territorial, republicana y federal. La pieza económica no cambia esa arquitectura: le aporta el mecanismo de generación, recaudación, inversión y retorno de recursos que permite operarla.

Fuente primaria: portada del documento y objetivos, pp. 1 y 4. Dato de autoría del proyecto PUV aportado por el creador del proyecto.

Existe una diferencia editorial que conviene normalizar. El archivo utiliza el acrónimo PUDV en elementos de diseño, mientras que la marca pública del proyecto es PUV. Para la comunicación pública se recomienda mantener PUV como acrónimo de marca y conservar el nombre original del archivo en la referencia documental cuando corresponda.

1. Encaje doctrinal: de distribuir riqueza a crear riqueza

El principio doctrinal más importante del documento es el abandono progresivo del paradigma de distribución de riqueza en favor de un paradigma de creación de riqueza. El diagnóstico implícito es que el centralismo rentista concentra ingresos nacionales y después los redistribuye discrecionalmente, generando dependencia política y económica. La alternativa es que la actividad regional genere ingresos para la Provincia, que esta financie sus responsabilidades y que, mediante tributación obligatoria, contribuya a las responsabilidades comunes de la Federación.

Modelo Económico PUDV, pp. 4-6.

FRASE DOCTRINAL RECOMENDADA

De distribuir riqueza a crear riqueza.

Esto encaja con PUV porque la descentralización no se plantea como una simple transferencia administrativa. Es una transferencia de responsabilidad productiva, fiscal e institucional. Cada territorio debe desarrollar capacidades propias, y la cooperación federal debe crear nuevas fuentes de prosperidad en lugar de perpetuar dependencias.

Modelo Económico PUDV, p. 5.

La visión económica resultante puede resumirse en seis atributos declarados por el texto: productiva, industrializada, tecnificada, monetariamente estable, internacionalmente competitiva e influyente económicamente. Esa visión debe entenderse como horizonte del modelo, no como resultado automático de la reorganización territorial.

2. Arquitectura fiscal ascendente

El documento formaliza un circuito económico ascendente para la actividad ordinaria desarrollada dentro de las Provincias:

CIRCUITO ASCENDENTE

Actividad económica regional -> tributación regional -> Tesorería Regional -> contribución federal -> Fondo Federal.

Modelo Económico PUDV, p. 6.

La consecuencia institucional es profunda: la Provincia se convierte en el primer nivel fiscal de la actividad económica que permanece dentro de su jurisdicción. La Federación deja de ser el recaudador ordinario universal y pasa a financiarse, en parte, mediante las contribuciones provenientes de las Provincias y mediante actividades que por su naturaleza o alcance son federales.

Esto permite conectar economía y forma de Estado. La Unión no solo es políticamente federal; su flujo fiscal también nace en los territorios y asciende hacia la Federación.

3. Tres categorías económicas: regional, federal por naturaleza y federal por alcance

El modelo distingue tres lógicas que conviene mantener claramente separadas en cualquier versión pública o legislativa:

Categoría	Criterio	Tributación principal	Ejemplo conceptual
Empresa Regional	Actividad económica permanente dentro de una sola Provincia	Tesorería Regional	Industria, comercio, servicios o tecnología limitada a una Provincia
Federal por naturaleza	Actividad estratégica definida por ley, sin importar domicilio o número de Provincias	Fondo Federal, con obligaciones territoriales diferenciadas	Petróleo, gas, minería estratégica, tierras raras
Federal por alcance territorial	Actividad económica ordinaria con presencia permanente en dos o más Provincias	Tributación corporativa principal al Fondo Federal	Corporación que opera permanentemente en varias Provincias

Modelo Económico PUDV, pp. 7-8, 21-24.

El criterio doctrinal que sostiene esta separación es especialmente útil para comunicación: los recursos estratégicos del subsuelo pertenecen al patrimonio común de la Federación; la actividad económica ordinaria desarrollada sobre el territorio pertenece a la jurisdicción regional, salvo que sea federal por naturaleza o por alcance multi-provincial.

Modelo Económico PUDV, pp. 8-9.

Este principio impide dos extremos: que una Provincia se apropie en exclusiva de un recurso estratégico común, y que la existencia de una actividad federal borre la jurisdicción territorial de la Provincia donde físicamente opera.

4. Doble relación fiscal sin doble imposición

Las empresas federales por naturaleza mantienen una relación económica simultánea con la Federación y con la Provincia. El documento exige que ambos niveles graven conceptos jurídicamente diferentes. La Federación puede gravar regalías, derechos de explotación, actividad estratégica o beneficios empresariales; la Provincia puede gravar ocupación territorial, servicios efectivamente prestados e impactos territoriales y ambientales.

Modelo Económico PUDV, pp. 9-10.

PRINCIPIO TÉCNICO

Una misma actividad puede generar obligaciones con dos jurisdicciones; el mismo hecho económico no debe ser gravado dos veces por la misma causa.

5. Rentabilidad, inversión y límites de carga

El documento declara expresamente que la fiscalidad estratégica no debe ser confiscatoria ni depredadora y reconoce que petróleo, gas, minería y tierras raras requieren grandes inversiones, tecnología, personal cualificado, infraestructura, gestión ambiental, riesgo y períodos largos de recuperación. Por ello propone preservar una rentabilidad competitiva para el inversionista.

Modelo Económico PUDV, p. 10.

Como hipótesis, el texto plantea que la suma de cargas Federal + Regional no supere el 38 % de la plusvalía económica, con una referencia de 20 % para la Federación y 18 % para la Provincia.

Modelo Económico PUDV, pp. 10-11.

RECOMENDACIÓN DE DESARROLLO

El 38 %, el reparto 20/18 y el concepto de “plusvalía económica” deben tratarse como parámetros de trabajo hasta definir base imponible, interacción con regalías y cánones, tratamiento de costos, depreciación, riesgo y comparación internacional.

La fortaleza doctrinal está en la intención: el Estado federal debe capturar renta pública sin destruir el incentivo a invertir. La debilidad actual es que el parámetro todavía no constituye por sí mismo un sistema tributario completo.

6. Infraestructura Estratégica Federal: propiedad separada de operación

Uno de los componentes más modernos del documento es la separación entre la propiedad de la infraestructura estratégica y la empresa que la opera. Oleoductos, gasoductos, terminales, almacenamiento, muelles, estaciones de bombeo, determinadas refinerías e infraestructura portuaria especializada pueden convertirse en activos estratégicos de la Federación.

Modelo Económico PUDV, pp. 11-13.

La pieza clave es que un activo federal no tiene que ser administrado por funcionarios públicos. La Federación puede concesionar operación, contratar empresas privadas, crear sociedades mixtas o licitar mantenimiento, manteniendo la propiedad del activo común.

PRINCIPIO INSTITUCIONAL

La Federación conserva el activo estratégico; la operación puede ser pública, privada o mixta y debe recaer en quien demuestre mayor capacidad técnica y eficiencia.

El documento incorpora además acceso abierto a la infraestructura federal cuando sea técnicamente posible. Los operadores pagarían cánones transparentes por transporte, almacenamiento, terminales o utilización de otros activos. Esto convierte a la Federación en garante de una red común y reduce la identificación entre “empresa estatal” e “infraestructura nacional”.

Modelo Económico PUDV, pp. 12-14.

7. Retorno territorial de los recursos estratégicos

El modelo propone que una fracción de la recaudación federal procedente de recursos estratégicos retorne obligatoriamente al territorio donde se genera la actividad. La hipótesis inicial fija ese retorno en 25 %. El 75 % restante permanece en los fondos federales.

Modelo Económico PUDV, pp. 14-15.

El documento hace una distinción esencial: el retorno no convierte al recurso en propiedad de la Provincia productora. Se trata de una obligación federal de transformar parte de la riqueza extraída del territorio en desarrollo de ese territorio.

FRASE DOCTRINAL RECOMENDADA

El recurso estratégico pertenece a la Unión; una parte de su renta debe transformar el territorio que soporta la actividad.

El retorno puede ejecutarse mediante transferencia a Tesorería Regional, cuentas del Comité Regional de Desarrollo o ejecución directa/coordinada de grandes proyectos. El propio texto propone como primera hipótesis dividir el 25 % en 10 % Tesorería Regional, 10 % Comité Regional de Desarrollo y 5 % para grandes proyectos, pero declara expresamente que la distribución no es rígida y debe someterse a simulaciones.

Modelo Económico PUDV, pp. 15-18.

8. Renta extraordinaria: activos, no burocracia

El documento protege el retorno territorial frente a su conversión en gasto corriente estructural. Establece que estos recursos deben tratarse principalmente como renta de capital y no como ingreso ordinario permanente. Prohíbe destinarlos a nóminas regionales, gasto político ordinario, sostenimiento burocrático, propaganda política o subsidios de consumo.

Modelo Económico PUDV, p. 18.

El destino preferente es infraestructura regional, aumento de capacidad productiva, ciencia e investigación. Esta regla es coherente con el objetivo de evitar que un ingreso volátil o agotable financie obligaciones permanentes.

FRASE PÚBLICA SUGERIDA

La renta extraordinaria construye activos; no burocracia.

9. De extractivismo a cadenas de valor

PUV no quedaría definido como un modelo de reparto petrolero federalizado. El documento exige que los recursos estratégicos generen cadenas de valor dentro de Venezuela. Formula una progresión explícita:

CADENA DE TRANSFORMACIÓN

Extracción -> procesamiento -> transformación -> manufactura -> tecnología.

Modelo Económico PUDV, p. 20.

Los ejemplos incluyen petróleo -> petroquímica -> polímeros -> manufactura; gas -> petroquímica -> fertilizantes -> industria; hierro -> acero -> componentes -> maquinaria; y minerales estratégicos -> materiales avanzados -> tecnología.

Además, propone estudiar una reserva de agotamiento territorial para preparar a las regiones productoras ante el fin futuro del recurso, financiando industrias alternativas, educación superior, investigación, alta tecnología, turismo, agricultura avanzada y sectores de alto valor agregado.

Modelo Económico PUDV, pp. 20-21.

10. Provincias como semilleros empresariales

El diseño empresarial contiene uno de los incentivos más originales del modelo. Una empresa ordinaria nace como regional mientras opere permanentemente dentro de una Provincia. Cuando establece actividad permanente en una segunda Provincia, se federaliza por alcance y su tributación corporativa principal pasa al Fondo Federal.

Modelo Económico PUDV, pp. 23-24.

Para no castigar a la Provincia que creó las condiciones para ese crecimiento, el documento reconoce una Provincia de Origen Empresarial. Durante los primeros siete años fiscales completos posteriores a la federalización, la Federación retornaría a esa Provincia el 25 % de la tributación federal efectivamente recaudada de la empresa.

Modelo Económico PUDV, pp. 24-27.

CICLO DE INCENTIVO

Buenas condiciones provinciales -> nacen empresas regionales -> crecen -> algunas se federalizan -> aumenta la recaudación federal -> una parte retorna temporalmente a la Provincia de origen -> se reinvierte en nuevos ecosistemas empresariales.

La finalidad es que las ocho Provincias compitan sanamente por generar empresas capaces de convertirse en corporaciones federales. Esta competencia no se diseña como carrera por subsidios federales, sino como competencia por calidad institucional, productividad, infraestructura y ecosistemas de negocio.

11. Fusiones, origen empresarial y reglas anti-arbitraje

El modelo intenta proteger la figura de Provincia de Origen frente a cambios artificiales de domicilio fiscal, traslado de oficinas, reorganizaciones societarias o creación de sucesoras. El origen debe basarse en actividad económica demostrable, empleo y tributación regional previa.

Modelo Económico PUDV, pp. 25-28.

Cuando una empresa federal nace por fusión de varias empresas regionales, el 25 % de retorno empresarial de origen se distribuye entre las Provincias según la participación accionaria de las empresas originales. El documento expresa la relación como $RPO = TF \times 0.25 \times P$.

Modelo Económico PUDV, pp. 28-29.

Esta parte requiere desarrollo legal para fusiones complejas, adquisiciones, escisiones, grupos societarios, cambios de control, participaciones indirectas y reorganizaciones transfronterizas, pero la lógica de fondo es clara: recompensar temporalmente el ecosistema provincial que produjo la empresa sin crear una renta perpetua sobre una corporación ya federal.

12. Ocho Provincias, Entidades Federales y Tesorería Regional

El documento económico adopta la estructura de ocho Provincias y denomina Entidades Federales a las unidades territoriales que las integran. Cada Provincia constituye una única jurisdicción fiscal regional y dispone de una sola Tesorería Regional. Las Entidades Federales conservan sus gobiernos y capacidades administrativas y de proyecto, pero no funcionan como sistemas fiscales independientes.

Modelo Económico PUDV, pp. 30-31.

REGLA ESTRUCTURAL

1 Provincia = 1 jurisdicción fiscal regional = 1 Tesorería Regional.

Esta regla evita multiplicar haciendas competidoras dentro de una misma Provincia, pero exige una segunda regla igualmente importante: la Tesorería Regional no puede convertirse en un nuevo centralismo. El dinero regional debe ejecutarse en el conjunto del territorio mediante proyectos provinciales e inversiones territoriales específicas.

Modelo Económico PUDV, pp. 31-33, 42-43.

13. Circuito de proyectos y control institucional

La pieza económica dota de funciones concretas a las instituciones regionales. El circuito propuesto de formulación de proyectos es:

CIRCUITO INSTITUCIONAL

Ciudadanos / comunidades / municipios -> Gobernación de la Entidad Federal -> Comité Regional de Desarrollo -> Presidencia Regional -> Tesorería Regional -> Congreso Regional -> ejecución y auditoría.

Modelo Económico PUDV, pp. 33-36.

El Comité Regional de Desarrollo funciona como articulador técnico entre ciudadanía, municipios, gobernaciones, Presidencia Regional, Tesorería, Congreso, empresas, universidades y organizaciones técnicas. Recibe propuestas, estudia necesidades, evalúa factibilidad, estima costos, mide impacto, prioriza inversiones y mantiene una cartera regional de proyectos.

El documento clasifica los proyectos en PA (provincial estratégico), PB (interterritorial), PC (territorial) y PD (local). La lógica busca sustituir la improvisación presupuestaria por una cartera de proyectos evaluados y priorizados.

Modelo Económico PUDV, pp. 34-36.

La separación funcional refuerza los contrapesos: las gobernaciones identifican y ejecutan; el Comité evalúa y prioriza; la Presidencia Regional define política económica; la Tesorería administra y desembolsa; el Congreso aprueba y controla; y el Comité Regional de Auditoría fiscaliza recursos y resultados.

14. Fuentes de la Tesorería Regional y deuda responsable

La Tesorería Regional puede recibir recaudación regional propia, retornos empresariales federales, retornos por recursos estratégicos, financiamiento del Comité de Compensación y Equilibrio Económico, empréstitos autorizados y otros ingresos permitidos por la Constitución y la legislación.

Modelo Económico PUDV, pp. 36-38.

El endeudamiento regional se vincula a ingresos, servicio de deuda, deuda acumulada y PIB provincial. El documento añade tres reglas prudenciales: no existe garantía federal automática; la deuda debe orientarse principalmente a inversión y no a gasto corriente; y toda solicitud requiere aprobación del Congreso Regional. Para banca internacional se contempla además autorización del Banco Central Federal y una ley federal que fije límites.

Modelo Económico PUDV, pp. 37-38.

PRINCIPIO FISCAL

Autonomía para endeudarse implica responsabilidad para pagar. La Federación no debe asumir automáticamente el costo de una Provincia fiscalmente irresponsable.

15. Contribución provincial al Fondo Federal y no penalización de la prosperidad

Como propuesta inicial, cada Provincia contribuiría al sostenimiento de la Federación con el 22 % de su Recaudación Tributaria Regional Efectiva y conservaría el 78 % de la recaudación elegible. El documento lo expresa como $CFP_i = 0.22 \times RTE_i$ y $RPR_i = 0.78 \times RTE_i$.

Modelo Económico PUDV, pp. 39-40.

El 22/78 debe presentarse como parámetro propuesto, no como axioma constitucional cerrado. La fortaleza doctrinal está en la dirección del flujo: las Provincias retienen una parte mayoritaria y financian a la Federación; la cifra concreta debe probarse frente a los costos reales de defensa, justicia federal, infraestructura común, estabilización, ciencia y demás competencias federales.

El documento rechaza que una Provincia próspera tenga que entregar automáticamente un porcentaje mayor solo por haber prosperado. La solidaridad interregional se canalizaría mediante el Fondo Federal, inversiones federales, infraestructura común y el Comité de Compensación y Equilibrio Económico.

Modelo Económico PUDV, pp. 40-41.

FRASE DOCTRINAL RECOMENDADA

Solidaridad sin castigar la productividad.

16. Destino de los recursos federales

El Fondo Federal no se concibe como una caja para sustituir la autonomía provincial. Sus recursos se orientan prioritariamente a funciones que benefician a toda la Unión o que superan la escala de una Provincia: reservas, estabilidad económica y financiera, grandes autopistas y ferrocarriles federales, red eléctrica interconectada, gasoductos y oleoductos, puertos estratégicos, comunicaciones, obras hidráulicas, ciencia, defensa e infraestructuras de integración.

Modelo Económico PUDV, pp. 43-44.

SÍNTESIS DE COMPETENCIAS

La Federación construye y protege las grandes redes comunes; las Provincias concentran una parte importante de sus recursos en el desarrollo interno de sus territorios.

17. Matriz de encaje con la arquitectura política de PUV

Pieza política/institucional de PUV	Pieza económica que la operacionaliza	Resultado
Unión construida desde los territorios	Circuito fiscal ascendente	Federalismo político y fiscal coherentes
Ocho Provincias	Una Tesorería Regional por Provincia	Escala regional con capacidad fiscal real
Entidades Federales con gobierno propio	Formulación territorial de proyectos	Descentralización ejecutiva dentro de cada Provincia
Federación para competencias comunes	Fondo Federal y recursos estratégicos	Capacidad nacional para redes, defensa y estabilización
Separación y control institucional	Tesorería, Congreso, Comité de Desarrollo y Auditoría	Menor concentración de decisión y gasto
Prosperidad territorial	Semilleros empresariales y retorno de origen	Incentivos a crear empresas en lugar de competir por transferencias
Integración nacional	Infraestructura Estratégica Federal de acceso abierto	Redes comunes disponibles para múltiples operadores
Responsabilidad fiscal	No rescate automático y deuda para inversión	Autonomía con disciplina

La conclusión de esta matriz es que el modelo económico no contradice el proyecto PUV: lo operacionaliza. La misma descentralización que organiza el poder político organiza el flujo del dinero, la inversión, la empresa y la infraestructura.

18. Qué está maduro y qué sigue siendo hipótesis

Para proteger la credibilidad del proyecto, conviene separar tres niveles de afirmación:

Nivel	Contenido	Tratamiento recomendado
Principios doctrinales	Creación de riqueza; federalismo fiscal; descentralización; no doble imposición; no penalizar prosperidad; renta extraordinaria para inversión	Presentarlos como núcleo estable de la propuesta
Mecanismos institucionales	Tesorería Regional, retorno territorial, Comité Regional de Desarrollo, infraestructura federal abierta, origen empresarial	Presentarlos como diseño institucional a desarrollar legalmente
Parámetros cuantitativos	22/78, retorno 25 %, 10/10/5, 38 %, 20/18, siete años, límites de deuda	Presentarlos como hipótesis iniciales sujetas a simulación y validación

19. Puntos técnicos que deben desarrollarse antes de cerrar el modelo

Definición de presencia empresarial permanente: La federalización por alcance requiere una ley que precise establecimiento, sucursal, planta, oficina, personal permanente, infraestructura y unidad operacional. El propio documento reconoce esta necesidad.

Diseño tributario estratégico: Debe definirse cómo interactúan regalías, impuestos, cánones, costos, depreciación, inversión inicial, riesgo y base imponible para que el límite de carga tenga significado operativo.

Suficiencia del Fondo Federal: El 22 % debe contrastarse con un presupuesto funcional de las competencias federales y distintos escenarios de recaudación provincial.

Reglas del retorno territorial: El 25 % y su reparto interno necesitan simulaciones por sector, Provincia, volatilidad de precios y capacidad de absorción de inversión.

Deuda regional: La función propuesta para el límite de deuda debe convertirse en reglas medibles: deuda/PIB, servicio/ingresos, topes de moneda extranjera, vencimientos y reglas de transparencia.

Federalización empresarial compleja: Fusiones, grupos, adquisiciones, franquicias, comercio digital y estructuras de holding requieren reglas para impedir arbitraje y doble imposición.

Instituciones citadas pero no desarrolladas aquí: Banco Central Federal, Comité de Compensación y Equilibrio Económico y otros órganos deben contrastarse con el documento constitucional e institucional principal de PUV antes de definir competencias finales.

Transición desde el sistema vigente: El documento formula el estado objetivo, pero será necesario desarrollar una transición fiscal, patrimonial, laboral y administrativa que evite discontinuidades en servicios públicos.

CRITERIO DE PUBLICACIÓN

No es necesario ocultar que existen hipótesis. Presentar con claridad qué es principio, qué es mecanismo propuesto y qué requiere simulación aumenta la seriedad técnica del proyecto.

20. Integración recomendada en la web y comunicación de PUV

La página Proyecto Económico debe convertirse en la traducción pública y visual del documento técnico, mientras el PDF original permanece en Documentos como fuente primaria. Esta sección es una recomendación de integración editorial, no una afirmación del documento fuente.

- 1. De distribuir riqueza a crear riqueza** - Tesis doctrinal y problema del centralismo rentista.
- 2. Una economía construida desde las Provincias** - Circuito fiscal ascendente y 1 Provincia = 1 Tesorería Regional.
- 3. Qué es regional y qué es federal** - Actividad ordinaria, sectores estratégicos y empresas multi-provinciales.
- 4. El recurso estratégico pertenece a la Unión** - Propiedad común, obligaciones territoriales y retorno.
- 5. El dinero vuelve al territorio** - Retorno territorial, inversión y prohibición de financiar burocracia.
- 6. Provincias como semilleros empresariales** - Empresa regional, federalización, Provincia de Origen y retorno temporal.
- 7. Infraestructura abierta y competitiva** - Propiedad federal, operación pública/privada/mixta y cánones.

8. De extracción a tecnología - Cadenas de valor y reserva de agotamiento.

9. Disciplina fiscal - Contribución al Fondo Federal, deuda responsable y auditoría.

10. Documento técnico completo - Descarga del Modelo Económico y nota sobre parámetros sujetos a modelización.

Las propuestas individuales también pueden convertirse en piezas de contenido independientes: Retorno Territorial, Infraestructura Federal Abierta, Provincia de Origen Empresarial, Tesorería Regional, Semilleros Empresariales, Reserva de Agotamiento, No Penalización de la Prosperidad y Disciplina de Deuda Regional.

21. Narrativa pública unificada

El modelo económico permite que PUV deje de comunicarse solamente como una propuesta de reorganización territorial. Puede presentarse como una reforma simultánea de la forma de Estado, los incentivos productivos y el flujo fiscal.

IDEA FUERZA

De distribuir riqueza a crear riqueza.

IDEA FUERZA

La Federación protege lo común; las Provincias construyen prosperidad desde el territorio.

IDEA FUERZA

La renta extraordinaria construye activos; no burocracia.

IDEA FUERZA

Solidaridad sin castigar la productividad.

IDEA FUERZA

El recurso estratégico pertenece a la Unión; una parte de su renta transforma el territorio que soporta la actividad.

IDEA FUERZA

Las Provincias deben competir por crear empresas, no por recibir transferencias.

IDEA FUERZA

La descentralización que se exige a la Federación debe reproducirse dentro de cada Provincia.

22. Síntesis de la pieza económica de PUV

Integrado al proyecto de Provincias Unidas de Venezuela, el Modelo Económico Federal puede sintetizarse así:

- Las Provincias son unidades políticas, productivas y fiscales con capacidad real de generar y administrar riqueza.
- La Federación se concentra en competencias comunes, recursos estratégicos, grandes redes, seguridad, estabilización e integración nacional.
- La actividad ordinaria nace bajo jurisdicción regional; los sectores estratégicos y las empresas de alcance multi-provincial pertenecen al ámbito federal.
- Los recursos estratégicos son patrimonio común de la Unión, pero una parte de la renta vuelve obligatoriamente al territorio productor para transformarse en desarrollo.
- Los ingresos extraordinarios no deben financiar estructuras permanentes de gasto político o burocrático.

- Las Provincias tienen incentivos para desarrollar empresas que crezcan hasta convertirse en corporaciones federales.
- La infraestructura estratégica puede ser federal sin exigir operación estatal directa y debe abrirse a distintos operadores cuando sea técnicamente posible.
- La prosperidad provincial no debe ser castigada; la solidaridad se organiza mediante mecanismos federales comunes.
- La autonomía financiera incluye disciplina: quien se endeuda responde por su deuda y no existe rescate federal automático.
- La descentralización nacional debe repetirse dentro de cada Provincia para impedir ocho nuevos centralismos.

CONCLUSIÓN

El Modelo Económico Federal no es una pieza secundaria de PUV. Es el mecanismo que convierte su arquitectura territorial e institucional en una arquitectura de producción, recaudación, inversión y desarrollo. Adoptado con transparencia sobre sus hipótesis y acompañado de modelización económica, puede funcionar como uno de los documentos centrales del proyecto país.

23. Parámetros y fórmulas de referencia

Elemento	Propuesta del documento	Fórmula / regla	Estado recomendado
Contribución provincial al Fondo Federal	22 %	$CFP_i = 0.22 \times RTE_i$	Hipótesis a simular
Retención provincial	78 %	$RPR_i = 0.78 \times RTE_i$	Derivada del 22 %
Retorno territorial de recursos estratégicos	25 %	$RT = 0.25 \times RFRE$	Hipótesis a simular
Distribución inicial del retorno	10 % + 10 % + 5 %	Tesorería + Comité + grandes proyectos	Expresamente no rígida
Retorno Empresarial de Origen	25 %	25 % de tributación federal efectiva	Mecanismo propuesto
Duración del retorno empresarial	7 años fiscales completos	Extinción al finalizar el período	Mecanismo propuesto
Retorno por fusión	25 % según participación	$RPO = TF \times 0.25 \times P$	Mecanismo propuesto
Carga estratégica total	Hasta 38 %	Referencia 20 % Federación + 18 % Provincia	Requiere definición fiscal técnica
Deuda regional	Función de ingresos, servicio, deuda y PIB	$LDeuda = f(R_i, SD_i, D_i, PIB_i)$	Debe convertirse en reglas cuantitativas

Síntesis de parámetros del Modelo Económico PUDV, pp. 10-18, 26-29 y 37-40.

24. Glosario operativo

Provincia: Unidad económica y fiscal regional de PUV; una sola jurisdicción fiscal regional y una Tesorería Regional.

Entidad Federal: Unidad territorial integrante de una Provincia; conserva gobierno y capacidades administrativas y de proyecto.

Empresa Regional: Empresa con actividad económica permanente limitada a una Provincia, salvo actividades federales por naturaleza.

Empresa Federal por naturaleza: Entidad que opera en actividad estratégica declarada federal por ley.

Empresa Federal por alcance: Empresa ordinaria con presencia económica permanente en dos o más Provincias.

Provincia de Origen Empresarial: Provincia donde una empresa inició actividad económica demostrable y tributó antes de federalizarse.

Fondo Federal: Destino de recursos federales y contribuciones para competencias comunes de la Unión.

Retorno Territorial: Fracción de la recaudación federal estratégica que vuelve al territorio productor para desarrollo.

Comité Regional de Desarrollo: Órgano técnico coordinador que transforma necesidades territoriales en proyectos evaluados.

Infraestructura Estratégica Federal: Activos comunes cuya propiedad puede corresponder a la Federación, con operación pública, privada o mixta.

25. Fuente y criterio metodológico

Fuente primaria utilizada para este análisis: Enmanuel Monsalve, Modelo Económico Provincias Unidas de Venezuela, 2026, 44 páginas. El análisis preserva la terminología, estructura, porcentajes y carácter provisional de los elementos que el propio documento presenta como hipótesis, propuesta, materia de simulación o desarrollo legislativo.

La integración con PUV distingue entre contenido derivado directamente del documento económico y recomendaciones de arquitectura narrativa, comunicación y desarrollo web elaboradas para insertar esa pieza en el proyecto general. No se han utilizado fuentes externas para validar empíricamente los porcentajes, proyecciones o consecuencias macroeconómicas; esa validación constituye una fase técnica posterior.

CRITERIO FINAL

Este documento debe leerse como análisis de integración y hoja de ruta para convertir el Modelo Económico Federal en una pieza coherente, comprensible y técnicamente desarrollable dentro de Provincias Unidas de Venezuela.